



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA RESCILIACIÓN DE
CONTRATO DE SUMINISTRO, LICITACIÓN N°
2996-62-LE18.-**

MONTE PATRIA, 14 de agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.839

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su respectivo reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 8.995 de fecha 08 de junio de 2018 que "Adjudica servicio de transporte, programa psicosocial a proveedor que se indica";
- El Decreto Alcaldicio N° 10.090 de fecha 27 de junio de 2018 que "Aprueba contrato de suministro, Licitación N° 2996-62-LE18";
- Carta de fecha 09 de agosto de 2018 emitida por el proveedor fundamentando las razones de no prosperar en la ejecución del servicio;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Las consideraciones manifestadas por el proveedor para no continuar prestando el servicio de traslado de funcionarios enmarcado en el Programa de Acompañamiento Psicosocial, arguyendo motivos personales y de falla mecánica del vehículo;
- La necesidad de poner término al contrato del referido programa, con el fin de adjudicar a otro proveedor para mantener la continuidad del servicio;

DECRETO:

- **APRUEBESE** la resciliación del contrato celebrado con fecha 15 de junio de 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** y don **CARLOS EDUARDO ROJAS ACOSTA**, para la realización del Servicio de Traslado de funcionarios del Departamento de Salud para la ejecución del Programa Acompañamiento Psicosocial, enmarcado en la Licitación **N° 2996-62-LE18**, en virtud de lo establecido en su cláusula novena, sobre "término y liquidación del contrato" y en ejercicio, además, de la facultad que confiere el artículo 13 de la Ley 18.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el art. 77 N° 1 del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento.

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Camilo Alejandro Estay
ALCALDE

YMJ/JDC/CCZ/mac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- RR.HH. DESAM
- Unidad Coordinación Técnica